

173.—100 metros de cable de luz, de plástico.

174.—200 metros de manguera de luz de 3x1,50.

175.—18 enchufes macho con toma de tierra.

176.—Una escalera de 5 peldaños de hierro.

177.—16 botes de disolvente, marca Avisor.

178.—19 enchufes hembra, marca Kupplung.

179.—50 metros de cable de antena.

180.—10 portalámparas de plástico para la pared.

181.—11 resistencias de tubo de neón.

182.—6 raquetas de plástico juego de playa.

183.—200 metros de cable unifilar.

184.—7 cajas de conexión plancha, modelo E/480.

185.—40 metros de cable para plancha forro de goma y tela.

186.—13 botes disolvente de clorocaucho.

187.—4 barras de aluminio de cuarto de baño.

188.—Dos paelleras de 0,60 metros.

189.—10 abridores, marca PPL.

190.—15 metros de plástico de mantel de 1,50 m.

191.—20 metros de mantel de tela de 1 metro.

192.—6 soportes de cocina.

193.—30 cartones o estuches pequeños de todouso.

194.—Un exprimidor metálico.

195.—6 candados Comet.

196.—Un candado marca Head, pequeño.

197.—2 candados marca Lince, pequeños.

198.—24 desatrancadores, marca Nomar.

199.—Un expositor con 40 repuestos de pomos grifería, marca Unicop.

200.—5 cajas de imanes de luz.

201.—115 lijas circulares para máquina.

202.—13 tapaderas de plástico para el W. C.

203.—5 pulpos de goma de 1,50 metros.

204.—200 tapas de goma adhesivas para tope de puertas.

205.—6 adaptadores para suministrar silicona.

206.—5 rollos de cinta de hierro para forjado.

207.—38 estanterías metálicas desmontables para varias lejas.

208.—7 estanterías-expositores metálicas en blanco.

209.—500 metros de cordón de plástico.

210.—6 barras de cortina para cuarto de baño.

211.—2 calentadores, Jata.

212.—50 metros de tela mosquitera.

213.—15 cajas de accesorios de cuarto de baño, en plástico, como toallera, jabonera, etc.

214.—4 ratoneras de madera, pequeñas.

215.—25 recogedores de persianas de cinta, en plástico.

216.—Una caja de juego de cocina, marca Nomac.

217.—Una caja de soportes para rieles.

218.—70 kg. de cadena de distintos tamaños.

219.—10 kilos de alambre forrado en plástico verde.

220.—100 metros cinta persiana.

221.—110 cajas gruesas de alcayatas, cáncamos y cortinillos.

223.—Nueve jaulas de pájaros.

224.—7 escaleras de níquel, de 5 peldaños.

225.—5 escaleras de níquel, de 3 peldaños.

226.—8 rollos de manguera verde, de 50 m. cada uno.

227.—10 portatubos fluorescentes, de 1,50 m.

228.—4 rollos de tubo flexible, Aluflex.

229.—Seis caribut.

230.—2 mochilas Matabit, de 12 litros.

231.—4 banquetas playa.

232.—Dos cubos para basura.

233.—5 calderetas metálicas.

234.—Cinco cafeteras, Magefesa, de 3 plazas.

Valorados en su cómputo total en cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

Con lo cual se da por terminada la diligencia, extendiéndose la presente que firman los asistentes, afirmándose en sus manifestaciones, de lo que doy fe.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 5082

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 893 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Carrasco, S. A., contra don Francisco García García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Ford, matrícula A-92.572, valorado en 75.000 pesetas.

— Frigorífico Aspes, de 360 litros, valorado en 15.000 pesetas.

— Televisor General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, en blanco y negro, valorado en 8.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.